

Acta **SESIÓN Ordinaria**

Nº105-2017

Acta de **Sesión Ordinaria 105-2017**, celebrada el día 16 de agosto del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal. Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. En ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.
Ausentes:	
Osmin Ivan Morera Rosales Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona Ronny Acon Monge	Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente (No ha venido a juramentarse)

La presencia de la señora secretaria Municipal, Kattya Montero Arce. El señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson.

El señor Presidente procede a leer la agenda del día.

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión extraordinaria n° 102-2017, celebrada el día 4 de agosto del 2017

Sesión Ordinaria n° 104-2017, celebrada el día 8 de agosto del 2017.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

CAPITULO IV ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 144.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XI MOCIONES

CAPITULO XII ACUERDOS

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

.....
CAPITULO I. ORACION

La señora Kattya Montero Arce, procede a realizar la oración.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro somete votación el acta de Sesión extraordinaria n° 102-2017, celebrada el día 4 de agosto del 2017.

esta es aprobada con cuatro votos, Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro somete votación el acta de Sesión Ordinaria n° 104-2017, celebrada el día 8 de agosto del 2017. Esta es aprobada con dos enmiendas.

1-No se aprueba el informe presentado por la señora Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal, se retoma para ver en sesión extraordinaria para el día jueves 31 de agosto del 2017, a partir de las 5:00 p.m en la sala de sesiones y en los puntos que indica el oficio de la vice Intendente se le indica al señor Intendente indicar si respondió dichos oficios, traerlos por escrito. Se toma acuerdo.

2- Se le pide a la secretaria del Concejo que escriba textualmente grabación que le va a suministrar la señora Hellen Gómez Agüero, para que conté en actas, debido a la visita del señor Marvin Rodríguez en audiencia se debe escribir textualmente lo expuesto por su persona. Se le pide a la señora Gómez Agüero, que suministre la grabación para que la secretaria pueda transcribirla, de caso contrario se omite esta solicitud para realizar la enmienda. Una vez analizada las observaciones se aprueba con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO III. AUDIENCIA.

NO HAY.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 144.

La señora Patricia Brenes Solórzano, procede a leer el código municipal.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se retoma el informe de la Vice Intendente Municipal, Karla Rodríguez Naranjo y se indica convocar a sesión extraordinaria para ver los oficios que aparecen en dicho informe, que la señora Rodríguez en su momento presento y no tienen respuesta de la Intendencia Municipal. **Se toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe currículum de personas que quieren participar en la elección de un miembro, a nivel de junta Vial Distrital de Lepanto, se recibe los siguientes nombres de candidatos:

Marvin Villalobos Rodríguez, 6-165-797,

Maira Yineth Naranjo Soto, 6-181-009,

Franklin Badilla Morera, 6-222-2391,

Luis Emilio Fernández Céspedes, 6-231-637

Marita Duarte Núñez, 6-261-329

Luis Fernando Barrantes Chavarría, 1-798-7902
Francisco Fernando Jaen Jaen, 4-102-607,
Willy Venegas Guerrero, 5-257-758
Gerardo Castillo Hernández, 6-119-683
Luis Carlos Biolley Bolaños, 1-112-834
José Luis Castillo Lara, 2-349-267

Estos son los nombres de las personas que se postulan, los miembros de concejo municipal, someterán a votación y escogerán un nombre para que será el propietario a nivel de la comunidad como representante de la junta vial Distrital, **Se toma acuerdo de elección.**

Inciso c.

Se recibe documento enviado por correo electrónico, dice así:

De: Intendencia Municipal de Lepanto <intendencialepanto@gmail.com>

Fecha: 8 de agosto de 2017, 11:47

Asunto: PROPUESTA ARREGLO DE PAGO

Para: Hannia Sequeira Duran <hsequeira@ifam.go.cr>, Gerardo Alvarado <geralvarado@ifam.go.cr> Buenos días, Estimados Compañeros del IFAM: Por este medio les informo que tenemos un problema de índole presupuestario para poder pagar las cuotas de los préstamos para el último trimestre del presente año; como ustedes puede revisar el préstamo se ha venido pagando en mora, situación que esta administración hasta hace poco días tiene en conocimiento. El problema radica en una situación presupuestaria (y NO de Liquidez) pues la persona que elaboró el presupuesto 2017 no tomó la previsión del caso. En el programa I tenemos actualmente disponible el monto total de **¢5.438.959,63** para afrontar la obligación para lo que resta del año y al tener un limitado presupuesto difícilmente podríamos pagar la totalidad de las cuotas del último trimestre. Es por lo anterior que solicitamos valoren la posibilidad de aprobar un arreglo de pago satisfactorio para ambas instituciones, con el objetivo de normalizar la mora y no afectar nuestra imagen. Cualquier consulta o duda, por este medio o el funcionario Jorge Pérez Villarreal al teléfono 8372-9595 o 2650-0969. De antemano gracias por su pronta atención. **Una vez analizado el Concejo Municipal le dará seguimiento.**

Inciso d.

Se recibe con fecha Jicaral, 10 de Agosto de 2017, **IM-174-2017**, el cual va dirigido a los Funcionarios Municipales del Concejo Municipal de Distrito Lepanto enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, c: Archivo y Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así: (Estimados compañeros: Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de actualizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio les informo que la señora Xiomara Jiménez Morales se dedicará única y exclusivamente a esta tarea, por lo que, el funcionario Jorge Pérez Villarreal seguirá asumiendo de manera temporal hasta nuevo aviso, la Coordinación del

Departamento de Servicios Comerciales y Financieros, con los deberes y responsabilidades correspondientes.

Les solicito brindarle el apoyo pertinente a los compañeros mencionados para que puedan cumplir a cabalidad sus labores en beneficio de nuestra institución. Me despido atentamente, solicitando la colaboración del caso.) **Una Vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso e.

Se recibe con fecha Jicaral, 09 de Agosto de 2017, oficio **IM-172-2017** el cual va dirigido a la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Profesional Municipal 1 Concejo Municipal de Distrito Lepanto, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, C/c: Archivo, Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así: (Estimada señora: Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de actualizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio le solicito que a partir del recibido de este oficio, se concentre única y exclusivamente en esas funciones contables, para así evitar cualquier perjuicio o afectación de imagen que eventualmente podría ocasionar el atraso de esta información.

Asimismo indicar a la mayor brevedad posible por este medio, que documentación u algún otro recurso necesita para cumplir a cabalidad con la tarea encomendada. Me despido atentamente, solicitando la colaboración del caso). **Una Vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso f.

Se recibe con fecha Jicaral, 07 de Agosto de 2017, según **Oficio IM-169-2017**, dirigido a los Señores Concejo Municipal de Distrito Lepanto, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, C/c: Archivo. Literalmente dice así: Estimados señores: Por este medio les informo para lo que ustedes consideren pertinente, que la señora Vice-Intendenta Karla Rodríguez Naranjo, no ha respondido al oficio IM-132-2017 entregado el día 04 de julio de 2017 ni tampoco ha realizado alguna acción para cumplir con las funciones encomendadas.

En el informe de labores que presenta la señora Rodríguez Naranjo indica textualmente: “no obtuve ninguna respuesta por parte del Intendente José Francisco Rodríguez Johnson, envié varios oficio el VI-018-01-17, VI-019-01-17, VI-027-02-17, VI-029-02-17, VI-030-02-17, VI-055-04-17, VI-066-05-17” en este apartado les aclaro que lo indicado no rima con la verdad de los hechos; ustedes pueden constatar que desde el pasado 04 de julio mediante el oficio IM-132-2017, quedaron respondidas las inquietudes y dudas de la compañera a las cuales hace mención, situación que considero de muy mala intención, con el único afán de manchar mi imagen.

Adjunto a la presente fotocopia oficio IM-132-2017 junto con el recibido de la señora Vice-Intendente, para su análisis respectivo.

Respetuosamente les solicito intervenir sobre esta situación particular que está afectando los intereses de nuestra institución, en consonancia con lo indicado en la resolución número 3803-E1-2017 del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las nueve horas diecisiete minutos del veinte de junio de dos mil diecisiete, que indica claramente: “Asimismo, resulta oportuno aclarar a la recurrente que el Intendente es el funcionario que está facultado, por ley, para

asignarle las funciones que debe cumplir y que el conflicto o discrepancia que pudiera surgir entre ambos funcionarios, respecto de la naturaleza de las funciones administrativas u operativas que correspondan a la Vice intendente, debe ser dilucidado por el Concejo Municipal respectivo (ver resolución del TSE n.º 2037-E8-2011” para lo cual para un soporte y asesoramiento en el tema les adjunto pronunciamiento de la Procuraduría número, C-208-2011 del 06 de setiembre del 2011, para lo que interesa.

Por otro lado, les informo que el incumplimiento de funciones injustificado de parte de la Vice-Intendente por más de 8 días, es causal de cancelación de credenciales para lo cual les adjunto extracto de la resolución N.º 2037-E8-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del doce de abril de dos mil once (misma se adjunta), que reza así: “En este sentido, debe advertirse que la negativa injustificada por parte del primer vicealcalde de asumir las funciones asignadas por el alcalde, configura una ausencia de sus labores, la cual de prolongarse por más de ocho días, podría ser causal para cancelar sus credenciales en los términos previstos en el artículo 18 inciso b) del Código Municipal que, en lo conducente, dispone: “Serán causas automáticas de pérdida de la credencial de alcalde municipal: (...) b) Ausentarse injustificadamente de sus labores por más de ocho días”.

Por último, también resulta oportuno aclarar que el conflicto o discrepancia que pudiera surgir entre el alcalde y el primer vicealcalde, respecto de la naturaleza de las funciones administrativas u operativas que correspondan al segundo, debe ser dilucidado por el Concejo Municipal respectivo. Se suscribe, atentamente.

Al mismo tiempo adjunta

Jicaral, 28 de Junio de 2017, oficio IM-132-2017, dirigido a la **Ingeniera Karla Rodríguez Naranjo, Vice-Intendente del Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Enviado por el Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal con C/c: Archivo y a Jorge Pérez Villarreal, Ordenamiento Territorial.** Literalmente dice así: Estimada señora: En relación a los puntos externados en su oficio VI-055-04-17 de fecha 28 de abril de 2017, por este medio le manifiesto lo siguiente:

Punto 1: No es cierto, pues actualmente existe contenido presupuestario para brindar alimentación en el sub-programa PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

Punto 2: Efectivamente para el presupuesto extraordinario número 01-2017, esta administración tomó la decisión de darle prioridad a otras necesidades de nuestra institución y comunidad, por el bajo presupuesto que manejamos, sin embargo, en este mismo proyecto de presupuesto, se incluyó la suma de ¢4.685.117,10 destinada al sub-programa de PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE y se logró incluir el proyecto que usted menciona denominado PRO BANDERA AZUL COMUNIDAD DE JICARAL Y PLAYAS DEL DISTRITO DE LEPANTO. En cuanto a la campaña de la salud que usted indica, estamos tratando de buscar recursos para a futuro solventar esta necesidad, si usted conoce alguna empresa privada o institución pública que nos pueda apoyar en este apartado por favor informarlo de inmediato a mi persona o al funcionario Jorge Pérez Villarreal, para coordinar lo pertinente.

Punto 3: Si existe actualmente contenido presupuestario, BAJO pero existente, lo que usted debe entender es que nuestra institución tiene muchas limitaciones

económicas o presupuestarias, y actualmente NO TENEMOS la capacidad financiera idónea para solventar todas las necesidades de nuestro distrito, nunca ha sido mi intención ni tampoco lo será INCUMPLIR con la LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS número 8839, pero nuestra realidad institucional es difícil y debemos colaborar todos para tratar de cambiarla de manera positiva. Asimismo la exhorto en buscar alianzas público-privadas en beneficio para nuestro municipio y me mantenga informado de las gestiones.

Punto 4: En este apartado lo único que he pedido es que se respete mi investidura como Intendente, que se coordine las acciones a través de este servidor. Las puertas de mi oficina están abiertas para cuando usted considere oportuno exponer sus ideas y así podamos conversar de manera respetuosa, siempre que haya una buena actitud podemos llegar a acuerdos satisfactorios para el logro de los fines y objetivos de nuestro concejo municipal.

Punto 5: Una vez que usted coordine personalmente conmigo o el compañero Jorge Pérez Villarreal y nos pongamos de acuerdo, giraré las instrucciones pertinentes a los compañeros para que la apoyen en la labor de recolección de residuos, apegado al cronograma de trabajo que usted proponga.

Punto 6: Por favor coordinar todos los lunes con el funcionario Jorge Pérez Villarreal la ruta para residuos valorizables que usted indica, siempre tomando en consideración que si la maquinaria o vehículos municipales están siendo utilizados en otras tareas de importancia para nuestra comunidad, deberán buscar alguna solución alternativa como buscar el apoyo en empresas privadas o públicas. En el siguiente orden de ideas, por favor coordinar lo correspondiente con la administradora de ASEPALECO y presentarme un borrador de convenio para revisarlo, antes de exponerlo ante el Concejo.

Punto 7: Por favor presentarme una cotización de gastos para valorar la autorización respectiva de la ejecución del contenido presupuestario con el que contamos.

Punto 8: Remítase al punto 7 y 1, de este oficio. En cuanto a la solicitud de donaciones o de recursos económicos, no existe problema alguno que usted los busque o gestione, siempre y cuando me informe de la situación y en caso de alguna solicitud formal deberá contar con el visto bueno de mi persona, de manera verbal, escrita o por vía electrónica a la dirección: intendencialepanto@gmail.com

Punto 9: Si en algún momento no se le facilitó la vagoneta municipal, es porque la maquinaria se encontraba ocupada realizando labores prioritarias de arreglos de caminos en nuestro distrito. Nuevamente le indico buscar alguna solución alternativa como buscar el apoyo en empresas privadas o públicas.

Punto 10: Por favor ajustar fechas respectivas para su debida aprobación, en concordancia con el bajo contenido presupuestario que tenemos en este momento, para lo cual le sugiero trabajar en equipo con el funcionario Pérez Villarreal. Se suscribe, atentamente.

Se adjuntan dictámenes. 06 de setiembre del 2011, C-208-2011, Licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, Municipalidad de Jiménez.

N.º 2037-E8-2011.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del doce de abril de dos mil once. **Una vez analizado se deja para ver en la próxima sesión ordinaria, se toma acuerdo.**
Inciso g.

Se recibe con fecha Jícaral, 19 de Julio de 2017, Oficio RHL-19-2017, dirigido a Ing. Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, enviado por Diego Valerio Ávila, Colaborador RRHH, y Fred Sánchez Chavarría, Testigo, C/c: Archivo y Expediente, Literalmente dice así: Estimado Sr .Reciba un cordial saludo, por este medio deseo indicar que el día 08/08/2017 al ser las 10:30am, se presentó en la oficina de inspecciones la Señora Vice-Intendenta Municipal Karla Alejandra Rodríguez Naranjo para solicitarme una hoja de acción de personal, esto con el fin de hacer uso de un día de vacaciones correspondiente para el día 10/08/2017, la cual fue devuelta a mi persona a las 10:45 am con sus respectivos datos completos, únicamente faltando la firma de autorización del Sr. Intendente Municipal, al que le pude remitir la acción de personal hasta las 4:05pm del 08/08/2017 debido a mis labores de inspector municipal. Sin más por el momento. Al mismo tiempo adjunta documentos, según oficio VI-087-07-17, IM-167-2017. **Una Vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso h.

Se recibe invitación de parte de Patricia Bolaños Murillo, Presidenta de FEMUPAC, donde hace invitación para el 25 de agosto del 2017, hora 1:00 p.m en Puntarenas, a participar en la sesión ordinaria, 05-2017 **Una Vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de nombramiento de comisión.**

Inciso i.

Se recibe carta de vecinos de la comunidad de la Esperanza donde solicitan el arreglo del puente que se ubica en la comunidad de la Esperanza, el cual está en muy malas condiciones, se adjuntan fotos. **Una Vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso j.

Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, en contra el acto administrativo cometido por oficio IM-172-2017, del día 9 de agosto del 2017, emitido por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal enviado por Xiomara Jiménez Morales. **Se adjunta a continuación.**

Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Jicaral, 14 de agosto de 2017

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio

Contra el acto administrativo contenido en el Oficio IM 172-2017, del día 09 de Agosto del 2017, emitido por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente de Concejo Municipal Distrito Lepanto

Señor y Señores:

José Francisco Rodríguez Johnson

Cedula 1-0694-0145

Intendente Municipal

Concejo Municipal Distrito de Lepanto



Quien se suscribe, Xiomara Jimenez Morales, mayor, casada, contadora, vecina de Lepanto Puntarenas, 100 metros sur oeste de la escuela, con cedula de identidad número seis- doscientos cuarenta y ocho-ciento cuarenta y uno, Coordinadora de servicios Comerciales y Financieros, del Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Interpongo formal **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio** de conformidad con lo que dispone el título V del Código Municipal, contra el acto administrativo contenido en el oficio IM-172-2017, emitido por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, en su condición de Intendente Municipal del Concejo Municipal Distrito de Lepanto el día 09 de Agosto del 2017.

1. LEGITIMACION ACTIVA.

El presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio se presenta con base en el Título V del Código Municipal.

2. ANTECEDENTES

Se tienen como antecedentes importantes en el presente caso, los siguientes:

- El 10 de agosto de 2017, al ser las 8:30am, el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, remitió a mi persona el Oficio N°IM-172-2017, que contiene la transcripción que dice textualmente:

Concejo Municipal Distrito de Lepanto

"Licaral, 09 de agosto de 2017, Licenciada Xiomara Jimenez Morales, Profesional Municipal 1, Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Estimada señora: Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de realizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio le solicito que a partir del recibido de este oficio, se concentre única y exclusivamente en esas funciones contables, para así evitar cualquier perjuicio o afectación de imagen que eventualmente podría ocasionar el atraso de esta información.

Asimismo indicar a la mayor brevedad posible por este medio, que documentación u algún otro recurso necesario para cumplir a cabalidad con la tarea encomendada."

SOBRE EL FONDO:

1. Que el día 10 de agosto de 2017, al ser las 8:00am procedí a ingresar a las instalaciones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto, con el fin de reintegrarme a mis puesto y funciones, mismas que había suspendido por incapacidad de riesgos de trabajo, desde el día 11 de julio, al 09 de agosto de 2017, emitida por el Nacional de Seguros. Así mismo ese día, al llegar a la oficina que he ocupado durante los últimos cinco años que he laborado en este puesto para este Concejo Municipal Distrito de Lepanto, la misma se encontraba ocupada por otro funcionario.
2. Que al ser las 8.30am del día 10 de agosto de 2017, recibí por parte del compañero José Joaquín Bermúdez Madrigal, Proveedor Municipal, el oficio IM-172-2017, emitido el 09 de Agosto de 2017 por el señor José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal y me indicó de forma verbal lo siguiente:
 - Dice el señor Intendente que le reciba este oficio.
 - Que busque donde acomodarse, o se meta en la oficina de la tesorería.
3. Que en el oficio IM-179-2017 de fecha 09 de agosto de 2017, hago notar que dicho oficio está fechado en dentro del período en el cual me encontraba incapacitada según consta en boleta del Instituto Nacional de Seguros del día 11 de julio del 2017, misma que fue entregada el día 12 de julio de 2017, y recibida por el señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson al ser las cuatro de la tarde.
4. Que al día de hoy, no he recibido, documento alguno, que indique que mi puesto como Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros, clase Profesional Municipal 2, haya sido modificado, situación que considero que viola mis derechos laborales y constitucionales, toda vez que se están modificando unilateralmente mis condiciones laborales, bajándome la categoría de Profesional 2 a Profesional 1, modificando las funciones que corresponden al puesto que ostento en propiedad de Profesional 2 a nuevas funciones como Profesional 1 y disminuyendo mi salario, todo en forma arbitraria y violatoria de los principios constitucionales del Debido Proceso y el Derecho a la Defensa, que como costarricense y servidora pública me

Concejo Municipal Distrito de Lepanto

RECURSO DE APELACIÓN ante el órgano colegiado que conforma el Concejo Municipal o ante el Tribunal Contencioso Administrativo según corresponda.

DERECHO:

El presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio se fundamenta en el Título V, del Código Municipal, en la Constitución Política de Costa Rica y en la Ley Contra el Acoso y Hostigamiento Laboral

NOTIFICACIONES:

Señalo lugar para recibir notificaciones el correo electrónico xjm0708@gmail.com Solicito que sean rotuladas a nombre del suscribiente.



Xiomara Jiménez Morales
Cedula 6-0248-0141

Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros,
Profesional Municipal 2

Contraloría General de la República
Expediente Personal

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.
CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

Se nombra a la señora Hellen Gómez Agüero. Para que asista a la reunión de FEMUPAC. Se toma acuerdo.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

El señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson brinda el informe:

- 1-Lo de la modificación está en Puntarenas, estamos esperando la aprobación.
- 2-El lunes 14 de agosto, me reuní con los educadores del MEP, para ver la organización de la semana Cívica.
- 3-Hay problemas de caminos, las alcantarillas están sucias y la gente no hace la forma de limpiarlas, eso paso en las Palmas, Vainilla.
- 4-La vagoneta estaba mala y ya para mañana se arregla.
- 5-La Ing del Proyecto BID MOPT, me indico que el dinero no alcanzaba para el arreglo de la calle que da acceso a Jicaral, ella me envió tres propuestas. De las tres escogí la de cuarenta y nueve millones, es la más barata y es la que tiene que aportar la municipalidad.
- 6-Le envié un correo a tributación para ver lo de las patentes.
- 7-Necesito un acuerdo, sobre aprobación de proyecto el cual debe de enviarse a INDER. Se brinda información la cual consta en Secretaría.

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES

No hay.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

El señor Nefalí Brenes Castro, Presidente Municipal, brinda el siguiente informe.

1-Es lo que respecta al acta de la Municipalidad de Puntarenas, numero 114 se la sesión ordinaria del 31 de julio del 2017, tomado del artículo octavo Dictámenes de Comisión. Dice así. Asunto Dictamen Comisión Especial de Becas firman los señores regidores municipales Andrés Salguera Gutiérrez, Miguel Morales, Víctor Espinoza Rivas, Diego Suazi Rosales.

(CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en virtud de que el dictamen presentado ante el concejo municipal carecía de legalidad, siendo que fue puesto en ejecución sin antes haber sido conocido por el Concejo Municipal y habiendo demostrado jurídicamente que el dictamen de comisión es absolutamente nulo.

SEGUNDO. Que existen anomalías en las acciones de la comisión de becas comprobadas en la entrega de formularios, así como la falta de divulgación a nivel cantonal.

TERCERO. Que el reglamento indica que serán distribuidas en los quince distritos del cantón primero de la provincia de Puntarenas.

CUARTO. Que ya existe una afectación a los residentes del cantón primero, pes mucho no tuvieron la oportunidad de conseguir as fórmulas de becas por no haber realizado por parte de la comisión la debida publicidad.

QUINTO. Que siendo que un, se puede enderezar el procedimiento de entrega de formularios de becas. Con base a esa moción el concejo municipal tomo acuerdo.)

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS

NO HAY.

CAPITULO XI MOCIONES

No hay.

CAPITULO XII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas Navideñas, se **ACUERDA** con cuatro votos, cerrar las oficinas municipales, los días del 26 al 29 de diciembre del 2017 y abrir el 02 de enero del 2018. Mandar a publicar en el diario oficial la Gaceta y rige a partir de su publicación. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración proyecto de Producción de Hortalizas Orgánicas bajo el Sistema Agrícola Especializado Denominado Casa Sombra, que está siendo gestionado para financiar por el Inder a favor de la Asociación de Mujeres Izcande de Isla Venado, Lepanto, Puntarenas Se **ACUERDA** con cuatro votos darlo por conocido y se da el visto bueno para su ejecución en la isla Venado. Votan los señores Neftalí Brenes, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, vota la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asumiendo la propiedad. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso c

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que la señora Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal está en Vacaciones el día martes 22 de agosto del 2017 **ACUERDA** con cuatro votos, Nombrar a la señora Patricia Brenes Solórzano, como secretaria a.i, para el día 22 de agosto del 2017. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, APROBAR las vacaciones del 21 al 25 de agosto del 2017 de la señora Katty Montero Arce, secretaria del Concejo. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración nombres para postularse como candidatos a formar parte de un miembro propietario de la junta Vial Distrital de Lepanto.

Basándose en lo anterior el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con tres votos, nombrar a la señora Marita Duarte Núñez, cedula n°6-261-329 como miembro propietaria de la comunidad para la Junta Vial Distrital. Votan las señoras Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Argentina del Roció Gutiérrez Ordoñez, asume la propiedad en audiencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, y un voto en contra del señor Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal en vista que el propuso al señor Gerardo Castillo Hernández, **POR TANTO, APROBADO CON TRES VOTOS.**

Inciso f

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA CON CUATRO VOTOS**, recibir en audiencia a la señora Maritha Duarte Núñez, cedula n° 6-261-329, para que sea juramentada y al mismo tiempo se le pedirá que elija a su suplente en caso de ausencia. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas Navideñas y que el Concejo Municipal toma acuerdo de cerrar las oficinas municipales.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, conceder libre y rebajar de las vacaciones a los funcionarios municipales los días del 26 al 29 de diciembre del 2017 y abrir el 02 de enero del 2018. Este acuerdo rige una vez publicado en el Diario Oficial la Gaceta.

Se le indica a departamento de Recursos Humanos, que realice las gestiones como corresponde según boleta correspondiente.

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso h

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos convocar a sesión extraordinaria para el día jueves 31 de agosto del 2017, a partir de las 5:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal
PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL NEFTALI BRENES CASTRO.

CAPITULO III. ANALISIS DEL INFORME DE LA VICE INTENDENTE MUNICIPAL EN LOS OFICIOS VI-018-01-17, VI-019-01-17, VI-027-02-17, VI-029-02-17, VI-030-02-17, VI-055-04-17, VI-066-05-17.

CAPITULO IV. EXPOSICION DE PARTE DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, SOBRE LOS OFICIOS EXPUESTOS POR LA VICE INTENDENTE MUNICIPAL ING. KARLA RODRIGUEZ NARANJO. EN SU INFORME DE LABORES.

CAPITULO V. ACUERDOS

CAPITULO VI. CIERRE DE SESION. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejala Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejala Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso i

ACUERDO N° 9: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración Oficio IM-169-2017, dirigido a los Señores Concejo Municipal de Distrito Lepanto, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, C/c: Archivo. Y oficio IM-132-2017, dirigido a la Ingeniera Karla Rodríguez Naranjo, Vice-Intendente del Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Enviado por el Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal con C/c: Archivo y a Jorge Pérez Villarreal, Ordenamiento Territorial.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, retomar documentación (Oficio IM-169-2017) para la próxima sesión. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejala Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejala Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso j

ACUERDO N° 10 : El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración invitación de parte de Patricia Bolaños Murillo, Presidenta de FEMUPAC, donde hace invitación para el 25 de agosto del 2017, hora 1:00 p.m en Puntarenas, a participar en la sesión ordinaria, 05-2017 se **ACUERDA** con cuatro votos, nombrar a la señora Hellen Gómez Agüero, para que asista en representación del Concejo. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejala Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejala Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso k

ACUERDO N° 11 : El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta de vecinos de la comunidad de la Esperanza donde solicitan el arreglo del puente que se ubica en la comunidad de la Esperanza, el cual está en muy malas condiciones, se adjuntan fotos.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, pasar a Intendencia Municipal para su coordinación y búsqueda de recursos en alianzas con el Concejo Municipal de Paquera. . Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso l

ACUERDO N° 12: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, en contra el acto administrativo cometido por oficio IM-172-2017, del día 9 de agosto del 2017, emitido por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal enviado por Xiomara Jiménez Morales, funcionaria de este Concejo Municipal.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, pasar a Intendencia Municipal he indicarle que brinde respuesta del Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, en contra el acto administrativo cometido por oficio IM-172-2017, del día 9 de agosto del 2017, interpuesto por la señora Morales Jiménez, Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros, Profesional Municipal 2. Notificar a la Interesada y a este Concejo Municipal. . Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso m.

ACUERDO N° 13. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar mandar a empastar el tomo n° 14, para remitir a Puntarenas, para su respectivo cierre y apertura del tomo n° 15. . Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso n.

ACUERDO N° 14. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, remitir y solicitarle al auditor de la Municipalidad de Puntarenas, el respectivo cierre del tomo n° 14 y apertura del tomo n° 15, se remiten la información necesaria como corresponde para el proceso. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:35 P.M .
p.m de ese día.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA